

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°217-2022-MPPA-A

Aguaytia, 19 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Externo N°09831-2022, que contiene la Carta N° 001-2022-APS-P/JUNTA DE DELGADOS MDB, remitido por el Presidente de la Junta de Delegados de MDB, el Oficio N°189-2022-ADM-DISTRITO-BOQUERON, Informe Legal N°361-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-BLBT, de fecha 05 de mayo de 2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" Reconoce a la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales. Ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial.

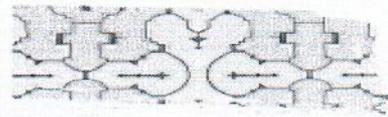
Que, mediante la ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, en el artículo II de Titulo Preliminar menciona que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a la segunda disposición transitoria de la Ley N°31141 Ley de Creación del Distrito de Boquerón en la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali, señala que "la Municipalidad Provincial de Padre Abad constituirá una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo enlace comprenda al Distrito de Boquerón, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicha jurisdicción, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1,4,6 del Artículo 107° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tales funciones no implican en ningún caso la administración y manejo de recursos";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168-2021-MPPA-A de fecha 07 de abril del 2021 se constituyó y reconoció a la Junta de Delegados Vecinales Comunales de manera transitoria para el Distrito de Boquerón, siendo sus integrantes los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALFONSO PEREZ SOTO	22961446
TALIA EYME ESTEBAN SOLIS	71073153
GREGORIO POMA LAZARO	00186829
JULIO ADRIANO JACINTO	45408216
CLAUDENCIA CAYETANO APOLINARIO	73515787
LUCIO ROMULO ISIDRO PUJAY	43490424
ISRAEL ANTONIO BENANCIO	00171574
FIGURELA RITSE HERNANDEZ MALPARTIDA	73524643
NICANOR RESURRECCIÓN TRINIDAD	45192648
WILDER AQUINO ORBEZO	23166434
ISAIAS FRANCISCO FABIAN LEON	42244863

Que, mediante Carta N°001-2022-APS-P/JUNTA DE DELGADOS MDB, de fecha 05 de mayo del 2022, remitido por el Presidente de la Junta de Delegados Vecinales Comunales del Distrito de Boquerón, presenta el informe de Renuncia de los Delegados, quienes se detallan en el cuadro siguiente:



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ISAIAS FRANCISCO FABIAN LEON	PRESIDENTE	42244863
TALIA EYME ESTEBAN SOLIS	DELEGADA	71073153
FIGRELA RITSE HERNANDEZ MALPARTIDA	DELEGADA	73524643
WILDER AQUINO ORBEZO	DELEGADO	23166434
NICANOR RESURRECCIÓN TRINIDAD	DELEGADO	45192648

Que, mediante Oficio N°189-2022-ADM-DISTRITO-BOQUERON de fecha 04 de agosto del 2022, remitida por el Administrador General de la Municipalidad Distrital de Boquerón, que solicita Actualización de Resolución de la Junta de Delegados Transitoria del Distrito de Boquerón;

Que, mediante Informe Legal N° 361-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-BLBT de fecha 15 de agosto del 2022, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que **OPINA:**

"PRIMERO. - **RECOMENDAR** Aceptar la renuncia de los siguientes delegados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ISAIAS FRANCISCO FABIAN LEON	PRESIDENTE	42244863
TALIA EYME ESTEBAN SOLIS	DELEGADA	71073153
FIGRELA RITSE HERNANDEZ MALPARTIDA	DELEGADA	73524643
WILDER AQUINO ORBEZO	DELEGADO	23166434
NICANOR RESURRECCIÓN TRINIDAD	DELEGADO	45192648

SEGUNDO.- RECOMENDAR Convocar a una Asamblea Ordinaria para que la junta de Delegados Vecinales Comunes, designen a los nuevos representantes";

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR ACEPTADO la renuncia de los siguientes delegados de la Junta de Delegados Vecinales Comunes del Distrito de Boquerón:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ISAIAS FRANCISCO FABIAN LEON	PRESIDENTE	42244863
TALIA EYME ESTEBAN SOLIS	DELEGADA	71073153
FIGRELA RITSE HERNANDEZ MALPARTIDA	DELEGADA	73524643
WILDER AQUINO ORBEZO	DELEGADO	23166434
NICANOR RESURRECCIÓN TRINIDAD	DELEGADO	45192648

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la realización de la convocatoria a Asamblea Ordinaria al Administrador General de la Municipalidad Distrital de Boquerón, a fin de que la Junta de Delegados Vecinales Comunes designen a los nuevos representantes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la **Secretaria General** de ésta Municipalidad la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Grimaldo Odilon Lastra Campos
ALCALDE PROVISIONAL